**Resolución 58-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0038

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, por el señor -**----------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0038 en la que requiere: “””SOLICITO HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES, LABORE EN EL BANCO DE TIERRAS APROXIMADAMENTE EN EL AÑO 1995 AL 1997.”””;**y CONSIDERANDO:**

1. Que mediante nota UAI-00-0051-2023, se hizo el requerimiento de la información solicitada a la Unidad Administrativa correspondiente.
2. Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante correo electrónico de fecha 09 de marzo del presente año, solicita ampliación en el plazo en razón de la complejidad de la información, por tal motivo, solicita una prórroga para continuar con la búsqueda de la información.
3. Que conforme al Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública la respuesta debe ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días hábiles.
4. En la presente solicitud, porque la información genera complejidad, es que se considera procedente lo solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, en el sentido de ampliar el plazo para dar respuesta hasta por 5 días hábiles.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE**: A) Extender el plazo de respuesta a 5 días hábiles debido a complejidad de la información solicitada; B) Notificar lo resuelto al ciudadano **------------------------**

. Notifíquese.

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**